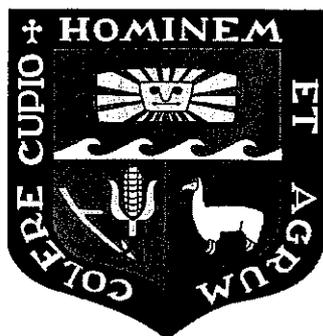


**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA**



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS**

2018

Oficina de Planeamiento

Unidad de Racionalización y Estadística



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(Anexo 1 de la Resolución N° 0451-2018-R-UNALM)

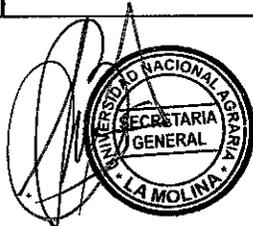
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(en % UIT) 2018	(en S/.)	AUTO-MÁTICO	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO													
14	MAESTRIAS MATRÍCULA - Ley N° 30220, "Ley Universitaria" Artículo 97°. - Estatuto de la UNALM, Artículo 72°, aprobado con Res. N° 01-2015-AE-UNALM.	1. Estar habilitado por Bienestar con respecto a pagos. <u>A PARTIR DEL SEGUNDO CICLO</u> 2. Actualizar deudas económicas y académicas. 3. Presentar programa de estudios y Comité Consejero. <u>A PARTIR DEL TERCER CICLO</u> 4. Presentación de proyecto de tesis y Examen de Idioma. 5. Copia de la constancia de pago del Banco.		3.584	147.90	X			1 día	Mesa de Partes de la Escuela	Directorio de la Escuela de Posgrado	No aplica	No aplica
15	MATRÍCULA DE ALUMNOS ESPECIALES - Ley N° 30220, "Ley Universitaria" Artículo 97°. - Estatuto de la UNALM, Artículo 72°, aprobado con Res. N° 01-2015-AE-UNALM.	1. Figurar en el sistema como alumno matriculable de acuerdo a disposiciones reglamentarias.		2.029	84.20	X			1 día	Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado	Directorio de la Escuela de Posgrado	No aplica	No aplica
16	EXAMEN DE IDIOMA EXTRANJERO - Ley N° 30220, "Ley Universitaria" Artículo 45°, numeral 45.4 - Estatuto de la UNALM, Artículo 90°, aprobado con Res. N° 01-2015-AE-UNALM.	1. Formulario Único de Trámite dirigido al Director de la Escuela de Posgrado. 2. Copia de la constancia de pago del Banco.	EPG 001	2.393	99.30	X			2 días	Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado	Jurado de Exámen de Idioma Extranjero de la Escuela de Posgrado	No aplica	No aplica
17	REINCORPORACIÓN - Ley N° 30220, "Ley Universitaria" Artículo 100°, numeral 100.11 - Estatuto de la UNALM, Artículo 172°, inc. k), aprobado con Res. N° 01-2015-AE-UNALM	1. Formulario Único de Trámite dirigido al Director de la Escuela de Posgrado. 2. Copia de la constancia de pago del Banco.	EPG 001	8.320	345.30		X		10 días	Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado	Directorio de la Escuela de Posgrado	No aplica	No aplica





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(Anexo 1 de la Resolución N° 0451-2018-R-UNALM)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(en % UIT) 2018	(en S/.)	AUTO MÁTICO	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
18	EXAMEN DE GRADO - Ley N° 30220, "Ley Universitaria" Artículo 45°. - Estatuto de la UNALM, Artículo 90°, aprobado con Res. N° 01-2015-AE-UNALM.	1. Solicitud de examen de grado. 2. Haber concluido su Programa de Estudios con promedio ponderado acumulado no menor de 14. 3. Haber aprobado todos los cursos de su Programa de Estudios, incluyendo seminarios y la mitad de los créditos de investigación. 4. Haber aprobado el examen de Idioma Extranjero. 5. Copia de la constancia de pago del Banco.	EPG 001	19.957	828.20	X			7 días	Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado	Directorio de la Escuela de Posgrado	No aplica	No aplica
19	SUSTENTACIÓN DE TESIS - Ley N° 30220, "Ley Universitaria" Artículo 45°, numeral 45.4 - Estatuto de la UNALM, Artículo 90°, aprobado con Res. N° 01-2015-AE-UNALM.	1. Formulario Único de Trámite dirigido al Director de la Escuela de Posgrado. 2. Haber aprobado el examen de grado. 3. Pedir fecha de sustentación de tesis. 4. Copia de la constancia de pago del Banco.	EPG 001	32.957	1367.70	X			3 días	Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado	Directorio de la Escuela de Posgrado	No aplica	No aplica
20	DOCTORADO MATRÍCULA - Ley N° 30220, "Ley Universitaria" Artículo 97°. - Estatuto de la UNALM, Artículo 72°, aprobado con Res. N° 01-2015-AE-UNALM.	1. Estar habilitado por Bienestar con respecto a pagos. <u>A PARTIR DEL SEGUNDO CICLO</u> 2. Actualizar deudas económicas y académicas. 3. Presentar programa de estudios y Comité Consejero. <u>A PARTIR DEL TERCER CICLO</u> 4. Presentación de proyecto de tesis y Examen de Idioma. 5. Copia de la constancia de pago del Banco.		3.564	147.90	X			1 día	Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado	Directorio de la Escuela de Posgrado	No aplica	No aplica
21	MATRÍCULA DE ALUMNOS ESPECIALES - Ley N° 30220, "Ley Universitaria" Artículo 97°. - Estatuto de la UNALM, Artículo 72°, aprobado con Res. N° 01-2015-AE-UNALM.	1. Figurar en el sistema como alumno matriculable de acuerdo a disposiciones reglamentarias.		2.029	84.20	X			1 día	Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado	Directorio de la Escuela de Posgrado	No aplica	No aplica
22	EXAMEN DE IDIOMAS EXTRANJERO - Ley N° 30220, "Ley Universitaria" Artículo 45°, numeral 45.5. - Estatuto de la UNALM, Artículo 91°, aprobado con Res. N° 01-2015-AE-UNALM.	1. Formulario Único de Trámite dirigido al Director de la Escuela de Posgrado. 2. Copia de la constancia de pago del Banco.	EPG 001	2.393	99.30	X			2 días	Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado	Jurado de Exámen de Idioma Extranjero de la Escuela de Posgrado	No aplica	No aplica





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(Anexo 1 de la Resolución N° 0451-2018-R-UNALM)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(en % UIT) 2018	(en S/.)	AUTO-MÁTICO	Evaluación Previa Positivo / Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
23	REINCORPORACIÓN - Ley N° 30220, "Ley Universitaria" Artículo 100°, numeral 100.11.. - Estatuto de la UNALM, Artículo 172°, inc. k), aprobado con Res. N° 01-2015-AE-UNALM.	1. Formulario Único de Trámite dirigido al Director de la Escuela de Posgrado. 2. Copia de la constancia de pago del Banco.	EPG 001	8.320	345.30		X	10 días	Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado	Directorio de la Escuela de Posgrado	No aplica	No aplica
24	EXAMEN DE GRADO - Ley N° 30220, "Ley Universitaria" Artículo 45°. - Estatuto de la UNALM, Artículo 91°, aprobado con Res. N° 01-2015-AE-UNALM.	1. Solicitud de Examen de Grado. 2. Haber concluido su programa de estudios con promedio ponderado acumulado no menor de 14. 3. Haber aprobado todos los cursos de su Programa de Estudios incluyendo seminarios y dos tercios de los créditos de investigación. 4. Haber aprobado dos exámenes de idioma extranjero 5. Copia de la constancia de pago del Banco.	EPG 001	19.957	828.20	X		7 días	Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado	Directorio de la Escuela de Posgrado	No aplica	No aplica
25	SUSTENTACIÓN DE TESIS - Ley N° 30220, "Ley Universitaria" Artículo 45°, numeral 45.5. - Estatuto de la UNALM, Artículo 91°, aprobado con Res. N° 01-2015-AE-UNALM.	1. Formulario Único de Trámite dirigido al Director de la Escuela de Posgrado. 2. Haber aprobado el Examen de Grado. 3. Pedir fecha de Sustentación de Tesis. 4. Copia de la constancia de pago del Banco.	EPG 001	32.957	1367.70	X		3 días	Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado	Directorio de la Escuela de Posgrado	No aplica	No aplica

